El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 538/2016

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2016, aprobó expte. relativo a la Modificación del Plan Provincial de Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo en el año 2016" y a cuyo efecto adoptó los siguientes acuerdos:

- 1. La modificación del artículo 8.c) de las Bases del Plan Anual de Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo durante 2016, para que quede redactado de la siguiente forma:
- "c) Cuanto los destinatarios hayan ejecutado la contratación de los agentes de innovación social con anterioridad a la publicación del presente programa se deberá adjuntar acreditación de la titulación mínima exigida de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente".
- 2. La modificación del artículo 9.a) de las Bases del Plan Anual de Cooperación con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo durante 2016,

para que quede redactado de la siguiente forma:

- "a) El personal específico para el desempeño de las tareas de dinamización deberá contar necesariamente con una titulación mínima exigida de Bachillerato, Ciclo formativo de Grado Superior o equivalente. La acreditación deberá verificarse en el momento d ella justificación de los fondos obtenidos, salvo por el periodo ya ejecutado al momento de presentar la solicitud, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 8. c)".
- 3. La publicación de dichas modificaciones en el BOP con apertura de un plazo de quince días hábiles de información pública, sin menoscabo de los plazos de subsanación que procedan conforme al procedimiento iniciado, a los efectos de que si algún destinatario estimara oportuno modificar su solicitud puede hacerlo, señalándose no obstante, que sin perjuicio de lo anterior se darán por válidas y presentadas todas aquellas solicitudes ya recibidas en plazo por esta Diputación Provincial al no afectar al fondo la modificación proyectada.
- Dar traslado de estos acuerdos a los ayuntamientos y ELAS con Centro Guadalinfo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba a 17 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.